



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA No. 0161 - 2023-MDP/A.

Pomahuaca, 15 de Agosto del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POMAHUACA.

VISTO:

La necesidad designar un funcionario de confianza que se haga cargo de la Dirección de Abastecimientos y Control Patrimonial de la Municipalidad Distrital de Pomahuaca y;

CONSIDERANDO:

Que, la **Municipalidad Distrital de Pomahuaca**, es una persona jurídica de derecho público interno con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo expuesto por el **Art. 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley No. 27680**, concordante con el **Artículo II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades**.

Que, el **Artículo 20° inc. 6 de la Ley N° 27972**, son atribuciones del Alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a la Ley.

Que, el **Art. 77 del Reglamento de la Ley N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa**, establece expresamente lo siguiente: “La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad.....”

Estando a la normatividad vigente y en ejercicio de las facultades y atribuciones conferidas por el **Art. 20 Inc. 6 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades**.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía No. 086 -2023 -MDP/A de fecha 01 de Junio del 2023 mediante la cual se designa al Lic. Miguel Ángel Quispe Manayay en el cargo Jefe de la Dirección de Abastecimientos y Control Patrimonial de la Municipalidad Distrital de Pomahuaca.

Artículo Segundo.- DESIGNAR a la CPC Lili Soledad Contreras Mondragón en el cargo de confianza de Jefe de la Dirección de Abastecimientos y Control Patrimonial de la Municipalidad Distrital de Pomahuaca, quien asumirá tales funciones a partir del día 21 de Agosto del 2023.

Artículo Tercero.- Hacer conocer la presente Resolución a los Funcionarios mencionados y a las Oficinas pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

C.C

- Archivo.


Filémon Recalde Reyes
ALCALDE

